

cretaría de la Marina Mercante remitió a todos los alumnos una circular que justificaba el decreto y hacía veladas amenazas si no se volvía a clase el día 7 de abril. A tal efecto, reabrieron sus puertas las Escuelas cerradas por orden superior. La respuesta a la circular fue muy variada. Desde una quema pública hasta la devolución masiva a su lugar de origen, pasando por varias réplicas publicadas en los periódicos de cada localidad. En Barcelona, La Coruña y Tenerife se decidió no entrar en clase y continuar la huelga. En Cádiz, la situación es más confusa, y de Bilbao conviene decir un par de cosas. El día 7 entraron en la Escuela, de donde fueron desalojados con inusitada rapidez cuando estaban celebrando una Asamblea. En los días sucesivos, un grupo minoritario se reincorporó a las clases, la guardia civil quedó apostada a las puertas del edificio y la dirección del centro distribuye entre estos reincorporados una **tarjeta roja** distintiva para franquear la puerta de la Escuela. Singular medida esta de las «tarjetas rojas».

La realidad es que, ante las diferentes presiones emanadas de las autoridades, se ha logrado, hasta cierto punto, dividir la acción de

los marinos (estudiantes y profesionales). El pasado día 11, el almirante Amador Franco, subsecretario de la Marina Mercante, recibió a dos alumnos del cursillo de capitanes de Barcelona y a cuatro de los cursillos de jefes y capitanes de Cádiz. Unos y otros representaban muy poco a los afectados por el conflicto. Se desconoce todavía el resultado de la entrevista, aunque, al parecer, no hubo más que un «primer contacto amistoso». El subsecretario se ha declarado dispuesto a recibir comisiones de alumnos y profesionales, siempre y cuando, claro está, se acabe la huelga. ¿Está dispuesta la Subsecretaría a anular el decreto —que es lo que piden los marinos— y a dialogar sobre sus problemas laborales y profesionales? En principio, por lo que se desprende de las declaraciones efectuadas por el almirante Amador Franco en diferentes medios informativos, parece que no. Para la Subsecretaría, el decreto es un hecho consumado (hay en marcha un recurso contencioso-administrativo contra su promulgación). Mientras tanto, y como consecuencia de todo ello, la huelga continúa y en Bilbao siguen concediendo «tarjetas rojas». ■ **J. ZAMORA TERRES.**

## El mínimo del salario mínimo

El 1 de abril de 1975 se procedió, según mandato del III Plan de Desarrollo, a la revisión anual del salario mínimo. La cifra de 280 pesetas, con un incremento del 24,4 por 100, supuso la decepción y frustración, también anual, para toda la clase trabajadora, y especialmente para ese medio millón de trabajadores que oficialmente están «amparados» bajo el salario mínimo.

La evolución día a día de la revisión, al igual que las de las nueve anteriores, transcurrió de la siguiente forma: Aproximadamente un mes antes, la prensa diaria daba las estimaciones probables del salario mínimo (280-300 pesetas), conjuntamente con la declaración también anual de la Comisión II de la Organización Sindical (Normativa Laboral, Convenios, Salarios y Precios), que abogaba por pasar del salario mínimo al salario suficiente. Tras una espera, el Consejo de Ministros anterior al 1 de abril procedía a la aprobación del salario con la cuantía de 280 pesetas. El presidente del Consejo de Empresarios la calificaba de «certada y discreta»; el de la Comisión II como «insuficiente» y el Consejo de Trabajadores de Sevilla manifestaba «su disconformidad con la fijación del salario mínimo interprofesional» (1).

(1) Igualmente se señalaba «ese efecto la más abierta censura a la Administración Central por haberse puesto una vez más de espaldas a la realidad socio-económica al establecer

Pero detrás de estas declaraciones habría que buscar cuáles son los criterios a tener en cuenta para la subida de dicho salario mínimo. Según el III Plan de Desarrollo son:

- a) El índice del coste de vida.
- b) La productividad.
- c) La evolución general de la economía.

Pues bien, el índice del coste de vida para el último mes conocido, febrero de 1974, se había colocado a un índice anual del 19,4 por ciento, la productividad puede estimarse que habría crecido alrededor del 3-4 por 100, mientras la evolución general de la economía, que podría ser medida por el crecimiento del producto nacional bruto en términos monetarios, lo habría hecho en un 18,1 por 100 (durante 1974). Por lo tanto, estas cifras indican que el crecimiento del salario mínimo habría sido, según índices oficiales, escasamente superior o igual al crecimiento coste de vida + productividad, o al de la evolución general de la economía.

Pero la Comisión II de la Organización Sindical señalaba que, además de estos tres criterios, tendría que, lógicamente, incluirse la evolución de los salarios. Si fuera así,

un importe notoriamente insuficiente y exiguo, máxime teniendo en cuenta que dicho salario constituye para muchos trabajadores la retribución real por la acumulación de categorías que se produce simultáneamente a su implantación.

### EVOLUCION GENERAL DE LOS SALARIOS MINIMO E INDUSTRIAL (1963-75)

	1963	Abril 1975
Salario mínimo ... ..	100	466
Salario industrial ... ..	100	525 (Octubre 1974)

según datos provisionales, estos habrían crecido un 28 por 100 durante 1974, lo cual indicaría claramente que el salario mínimo ha crecido en menor cuantía que el nivel medio de salarios. Quizá lo triste sería señalar que desde 1963 (véase cuadro), el salario mínimo también había aumentado en menor cuantía que los salarios industriales (466 por 100 frente a 525 por 100). Todo ello indica que el «gap» entre los salarios medios industriales y el mínimo se ha abierto aún más.

La Comisión II, al pedir que el salario mínimo suficiente «cubra las necesidades del trabajador y su familia en jornada laboral normal y no a base de horarios excepcionales, pluriempleo y ocupación prematura de los hijos», nos señala cómo de hecho se está produciendo el salario de subsistencia para ese medio millón de trabajadores. Salario que en los convenios señala como de 600 pesetas, y una entidad patronal —Acción Social Empresarial— lo establece en 580 pesetas como presupuesto mínimo para una familia trabajadora y dos hijos. Si ello es así, el salario mínimo fijado cubriría casi exactamente la mitad del demandado por los trabajadores, y ello explicaría las horas extraordinarias (con el consiguiente cansancio y propen-

sión a accidentes laborales) (2), el pluriempleo (con la ocupación de otro puesto de trabajo necesario posiblemente para un obrero en paro), o la ocupación de los hijos, muchas veces menores de catorce años, para conseguir un salario de subsistencia.

Los grupos sociales a quienes afecta el salario mínimo (braceros, servidores domésticos, limpiadores, personal operario, etcétera) son precisamente los que se encuentran indefensos ante la revisión anual, ya que no se encuentran bajo convenio de empresa, o sector, o con los medios de presión de la huelga para hacer valer sus razones. Aquí parece que sólo es «oída la Organización Sindical» (Ley del III Plan de Desarrollo), pero no escuchada, si atendemos a las continuas quejas de las Secciones Sociales.

Aunque quizá lo extraño no sólo sea que una familia puede vivir con ese ridículo salario, sino que sospechamos que debe haber personas que todavía no lo obtienen. Esta sospecha procede ante la lectura de la convocatoria de unas ayudas por parte de dos fundaciones benéfico-docentes, en las cuales era requisito imprescindible que los in-

(2) España se encuentra en el segundo puesto europeo por accidentes laborales.



El nuevo salario mínimo —280 pesetas— ha supuesto decepción y frustración para toda la clase trabajadora.



grosos anuales no superaran las 60.000 pesetas anuales durante 1974 (según el salario mínimo en 1974, nadie debería ganar menos de 80.000 pesetas).

Así, la noticia de que uno de cada setenta españoles vive en una chabola, y que medio millón de españoles tiene por casa una chabola («Doblón», marzo de 1974), no debía alarmarnos cuando se corresponde con un salario mensual de 8.400 pesetas. El Fuero del Trabajo señala que «La retribución del trabajo será como mínimo suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna», y el III Plan de Desarrollo dice: «La política salarial se orientará a con-

seguir unos niveles retributivos crecientes, capaces de proporcionar a los trabajadores y su familia cuando menos una vida moral y digna». Pues bien, mucho nos tememos que difícilmente se podrá cubrir con dignidad el nivel de subsistencia con el vigente salario mínimo.

En definitiva, si la España de los dos mil dólares «per cápita», la del IV Plan Nacional de Desarrollo, no puede soportar las 600 pesetas que se aspira o las 300 pesetas que anunciaba la prensa diaria, es que nuestra situación económica está mal, peor de lo que se esperaba, o el sistema económico que seguimos no es correcto. ■ ANTONIO GARCÍA DE BLAS.

## SINDICATOS

### Convenio del metal

Escritos firmados por más de treinta mil metalúrgicos madrileños y por cientos de enlaces, concentraciones masivas en Sindicato, Asambleas generalizadas en las grandes fábricas del metal y elección directa por los trabajadores de sus representantes... La movilización masiva de que por primera vez está dando pruebas al mundo madrileño del metal en torno al comienzo de la elaboración del convenio colectivo provincial, es difícil de despreciar.

La importancia del convenio viene no sólo de las 40.000 empresas y 260.000 trabajadores afectados, o de la alta conflictividad del sector durante este año y el anterior, sino también de la mala situación actual de las condiciones de trabajo, que van desde los agotadores ritmos de producción y los bajos salarios, hasta el alto número de parados o la profusión de accidentes y enfermedades profesionales, fruto de un incumplimiento generalizado de las normas de seguridad e higiene.

Los antecedentes próximos de la actual situación parten de julio del pasado año, cuando con motivo de la revisión semestral del actual convenio, vigente hasta junio de 1975, los trabajadores del metal elaboraron una plataforma reivindicativa que hoy se mantiene en gran parte y que nuevamente remacharon sesenta enlaces de Standard a principios de este año mediante un escrito que, a pesar de tener todos los requisitos legales, no fue aceptado por el presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos, señor Bañales.

Es lógico, pues, que los trabajadores, que comenzaban a movilizarse en apoyo de estas reivindicaciones, se vieran sorprendidos el 21 de marzo ante la noticia de que un apresurado Pleno de la Unión de Trabajadores y Técnicos había aprobado un anteproyecto para el convenio y había elegido una Comisión Deliberadora. El anteproyecto, verdaderamente, no parecía malo desde un punto de vista es-

trictamente económico a los trabajadores del metal: las 533 pesetas diarias que se pedían para el peón, la revisión semestral según el coste de vida más cinco enteros, los veinticinco días laborables de vacaciones, los trienios con el 5 por 100 del salario convenio, etcétera, eran tachadas incluso de demagógicas en algunas fábricas. Aunque los más avezados de la rama no dejaban de recordar la experiencia del convenio de 1973, cuando el Comité Ejecutivo de la UTT del Sindicato anunció pretenciosamente que intentaba conseguir un convenio «adecuado a nuestra inminente entrada en el Mercado Común», y pidió más de cuatrocientas pesetas diarias, enterándose poco después los trabajadores —por el «Boletín Oficial del Estado»— que había firmado un salario de doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Los metalúrgicos madrileños, pues, comenzaron a movilizarse. Celebraron varias reuniones de representantes sindicales y Asambleas de trabajadores en las grandes fábricas, como Standard, de Barajas y Villaverde; CASA, de Acacias, y de Getafe; Taivesa, Narciso Boja... y los escritos de protesta comenzaron a circular.

El fuego se abrió el 2 de mayo con una carta de 150 enlaces, entregada al señor Bañales, en la que se afirmaba que el anteproyecto de la UTT «se ha elaborado sin tener en cuenta para nada la opinión de los trabajadores», que «no ha tenido la más mínima difusión, lo cual indica la intención de la UTT de no defenderlos», y que la Comisión Deliberadora designada «es la misma que en años anteriores demostró sobradamente su incapacidad y falta de representatividad para defender las justas reivindicaciones de los metalúrgicos madrileños».

Los representantes sindicales mostraban su «parcial acuerdo» con los puntos del anteproyecto, pero añadiendo otras reivindicaciones básicas, como: IRTP y Seguridad Social a cargo de la empresa, 100 por cien del salario real en caso de

enfermedad, accidente, jubilación o paro; cuarenta horas de trabajo a la semana, amnistía sindical, derecho de huelga, derecho de Asamblea, 100 por 100 del salario durante el servicio militar y dos horas diarias para los jóvenes trabajadores que estudian. Y finalmente se solicitaba la celebración de una Asamblea que eligiera una Comisión Asesora que reforzara la representatividad de la Comisión Deliberadora del convenio.

Ante la postura del señor Bañales, que únicamente aceptó convocar reuniones de enlaces del metal en grupos de 150, pero no el reconocimiento de una Comisión Asesora, con el supremo pretexto de que «la representatividad la ostentamos nosotros», los representantes sindicales del metal se reunieron en los mismos pasillos del Sindicato y eligieron una Comisión Asesora de ocho miembros, todos ellos enlaces o jurados de empresa, abierta a representantes elegidos en otras empresas.

En los días siguientes se suceden los paros y ritmos lentos en algunas empresas en apoyo de la Comisión Asesora y de sus reivindicaciones, se realizan algunas reuniones de enlaces en los locales del Sindicato Provincial y la Comisión Asesora elegida pide una entrevista con el secretario general de la Organización Sindical, por medio de un escrito, que es rechazado.

Se trata de una ofensiva ante la que el Sindicato y el presidente de la UTT no pueden permanecer indiferentes. En su respuesta pública, el señor Bañales achacaba la protesta a grupos minoritarios, sostenía que la Comisión Asesora sólo podía ser designada por el órgano competente, a propuesta de la Comisión Deliberadora, y conforme a un acuerdo del Pleno de la UTT, y afirmaba que el anteproyecto de la Unión era representativo y se basaba en una encuesta, enviada por Sindicatos a los 7.000 enlaces del metal, y que había sido respondida por 3.500 de ellos.

Los argumentos no debieron convencer mucho a los metalúrgicos madrileños, que sólo recordaban una extraña encuesta, recibida por un pequeñísimo número de los enlaces, donde Sindicatos preguntaba cosas que, lógicamente, ya debía saber: como cuánto dinero gana usted, qué número de horas extras hace o cuántos días tiene de vacaciones. Los trabajadores repetían que la Comisión Asesora que pedían era algo perfectamente legal, reconocido en la Ley sobre Convenios Colectivos de Trabajo de diciembre de 1973, y que se trataba de reforzar y no de sustituir a la Comisión Deliberadora.

Además, los expertos del sector no dejaban sin explicación las razones que habían configurado el anteproyecto de la UTT, con muy altas reivindicaciones en lo económico y nulas en lo social. Se trataba, según ellos, de la expresión de los intereses de las grandes empresas, a quienes no convenían unas reivindicaciones sociales que harían subir sus propios convenios de empre-

# Alianza Tres

## Novedades

13

Carlos Barral

Años de penitencia

*(La impertinencia de la memoria)*

220 ptas.

12

Thomas Hardy

El brazo marchito

*“Una visión del mundo y de la condición humana que sólo una poderosa imaginación y un profundo genio poético pueden revelar”*

Virginia Woolf

190 ptas.

11

Heinrich Mann

En el país de Jauja

*La novela por la que Brecht, Rilke y los expresionistas alemanes manifestaron viva admiración*

210 ptas.